

**ANDACOR S.A.**  
Sociedad Anónima Abierta  
Inscripción en el Registro de Valores N° 0145

HECHO ESENCIAL

Santiago, 30 de abril de 2015

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449  
Santiago  
**Presente**

De nuestra consideración,

En virtud de lo establecido en la Norma de Carácter General N°30 y Circular N° 660 de esta Superintendencia, y en virtud a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores, informamos a Ud. en carácter de Hecho Esencial, que Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 29 de abril de 2015, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Se aprobó la Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos, respecto del ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2014;

2.- Se eligió un nuevo Directorio quedando compuesto por los siguientes señores(as):

- Don Richard Leatherbee Gazitúa
- Don Christian Haeussler Leatherbee
- Don Soames Flowerree Stewart
- Don Francisco Silva Domínguez
- Don Sergio Valenzuela Leitle

3.- Se aprobó una distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 2014 igual al dividendo mínimo obligatorio, conforme a lo dispuesto por el artículo 79 de la ley 18.046, que exige, salvo acuerdo unánime de los accionistas, el pago de a lo menos el 30% de las utilidades liquidadas de cada ejercicio. De esta forma se aprobó como dividendo definitivo mínimo obligatorio de \$39,76 (treinta y nueve coma setenta y seis pesos) por acción, pagadero desde el día 28 de mayo de 2015, a los accionistas inscritos en el respectivo Registro con cinco días hábiles de anticipación. A este efecto se acompaña como Anexo el Formulario N° 1 de la Circular N° 660 de esta Superintendencia.

4.- Se acordó designar a RSM CHILE Auditores Ltda. como auditores externos de la compañía para el ejercicio 2015.

5.- Se acordó mantener la remuneración del Directorio por sesión asistida y se aprobaron los gastos de este último durante el ejercicio 2014.

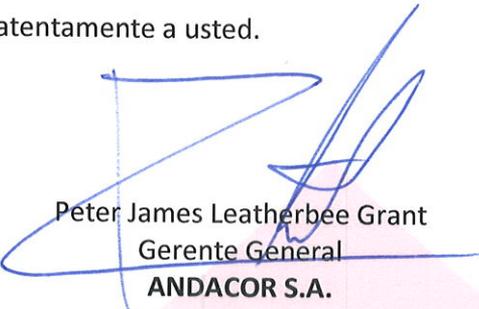
6.- En conformidad con el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta fue debidamente informada del acuerdo del Directorio de la Compañía que en su Sesión Ordinaria de fecha 22 de agosto de 2014, aprobó que el accionista INVERSIONES CURURO Y COMPAÑÍA, Rol Único Tributario N°76.075.354-8 otorgara un préstamo a la compañía por un monto total de US\$399.527.- a tres años plazo, con un interés anual de 3,20%, pagadero al final de cada año vencido, vale decir el 27 de octubre de cada año, cuyo monto corresponde al interés anual cotizado por el Banco Estado de Chile. Este préstamo se realizó con el objeto de financiar los planes de desarrollo y crecimiento de la empresa. Se informó expresamente que el Directorio aprobó esta operación por unanimidad y con la abstención de su Presidente don Richard Leatherbee Gazitúa quien tiene además la calidad de Representante Legal y controlador de la sociedad INVERSIONES CURURO Y COMPAÑÍA que fuera la sociedad que efectuara este préstamo. Votaron a favor de este acuerdo los Directores señores Anita Leatherbee Gazitúa, Francisco Silva Domínguez, Soames Flowerree Stewart y don Christian Haeussler Leatherbee.

7.- Se acordó determinar que el diario en el cual se publicarán los avisos de citación a Juntas de Accionistas será el Diario Oficial de la República de Chile.

Además se trataron y adaptaron acuerdos sobre las materias propias de las Juntas Ordinarias que legal y estatutariamente corresponden, pero que no constituyen un Hecho Esencial.

Una copia certificada del Acta correspondiente a la citada Junta, será acompañada a esta Superintendencia, dentro del plazo establecido para ello en la Norma de Carácter General N° 30 de dicha institución.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



Peter James Leatherbee Grant  
Gerente General  
**ANDACOR S.A.**